



Resolución Jefatural N°00063-2011-INIA

16 FEB. 2011

Lima,

VISTO:

El oficio N° 0142-2011-INIA-DEA/D y la Resolución Jefatural N°00049-2011-INIA, de fecha 07 de febrero del 2011, y;

CONSIDERANDO:

Que, con la Resolución Jefatural del Visto, se delegó la función de certificación de semillas a la empresa de Servicios Agropecuarios Múltiples ESAM S.A.C.;

Que, la precitada Resolución Jefatural del Visto, no ha consignado en forma correcta el nombre de la empresa delegada, asimismo, se encuentra visada por el ExDirector de la Oficina General de Planificación, funcionario que a la fecha de fecharse la resolución, ya no se encontraba en ejercicio de funciones, de conformidad con las establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones del INIA, resultando por lo tanto, afectada en su validez faltando el requisito de competencia consagrado en el artículo 3º de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General;

Que, en consecuencia, es necesario dejar sin efecto la Resolución Jefatural del visto;

Estando a las facultades establecidas por el Reglamento de Organización y Funciones del INIA, aprobado por Decreto Supremo N°031-2005-AG, modificado por Decreto Supremo N° 027-2008-AG y con las visaciones del Director General de la Dirección de Extensión Agraria y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE.

Artículo Único.- Dejar sin efecto la Resolución Jefatural N°00049-2011-INIA de fecha 07 de febrero del 2011; por los considerandos expuestos precedentemente.

Regístrate y Comuníquese
Instituto Nacional de Innovación Agraria
REPUBLICA DEL PERU
JEFE

ING. CESAR ALBERTO PAREDES PIANA
JEFE
Instituto Nacional de Innovación Agraria